



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.747/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por la Directora Normalizadora de la Escuela de Turismo, Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Técnicas de Venta y Atención al Cliente", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar, criterios de evaluación;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 474/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Alejandra ALVAREZ y al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Melissa Ayelén OLIVA, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 545/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Técnicas de Venta y Atención al Cliente", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo de esta Unidad Académica.-

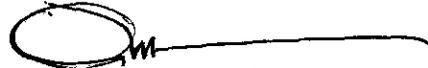
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Viviana NAVARRO, a la Lic. Alejandra ALVAREZ y al Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de titulares, a la Tec. Natalia VILLANUEVA, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Melissa Ayelén OLIVA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




Arq. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA UNPA - UARG

315